

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 JUN. 2015

Nº 00167

Expediente Nº 14.143/13

VISTO la Nota Nº 0791/15 presentada por la Dra. María Alejandra BERTUZZI, mediante la cual solicita licencia como miembro del Consejo Directivo, durante el período comprendido entre el 8 y el 24 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la Consejera funda su solicitud en su pedido de licencia, por el lapso mencionado precedentemente, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, en el cual revista en carácter regular.

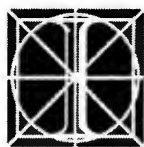
Que el Artículo 5º del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 120-CD-2015, establece que *"si un Consejero Directivo Titular no pudiera concurrir a más de dos sesiones ordinarias consecutivas, deberá solicitar licencia al Cuerpo Colegiado"*.

Que el artículo transcrito dispone, además, que una vez otorgada la licencia, el Consejero que la solicitó será sustituido por *"...por el Consejero suplente del Claustro respectivo y de acuerdo al orden establecido en la última elección"*;

Que en la última elección a la Dra. BERTUZZI le correspondió el quinto lugar en el orden de la lista de Consejeros Titulares por el Claustro de Profesores, por lo que debe ser reemplazada por el Consejero que ocupó idéntico sitio en el orden de la lista de Consejeros Suplentes por el mismo Claustro, esto es, el Ing. Jorge Eduardo FLORES.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y

  Desarrollo mediante Despacho Nº 38/2015,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.143/13

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la licencia solicitada por la Dra. María Alejandra BERTUZZI, en su carácter de Consejera Directiva Titular por el Claustro de Profesores, desde el 8 hasta el 24 de junio del corriente año, período durante el cual usufructuará licencia en su cargo de Profesor Adjunto Regular.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, en las Sesiones que el Consejo Directivo de la Facultad celebre durante el lapso de la licencia otorgada por el Artículo que antecede, la Dra. María Alejandra BERTUZZI será reemplazada por el Ing. Jorge Eduardo FLORES.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad; a la Dra. María Alejandra BERTUZZI, al Ing. Jorge Eduardo FLORES; a la Dirección General Administrativa Económica; a la División Personal y gírense los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 6 7 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POGGI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa